

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11211/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11211 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Por este medio solicito me sea extendido el nombre de los directores y jefes de departamento de cirugías del Hospital Polínico Zacamil del Instituto Salvadoreño del Seguro Social", hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles diecisiete de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta oficina la información solicitada correspondiente a las jefaturas del Hospital Policlínico Zacamil, las cuales pueden consultarse en el organigrama correspondiente.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detalla correspondiente al organigrama del Hospital Policlínico Zacamil, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/222115/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.V

